

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

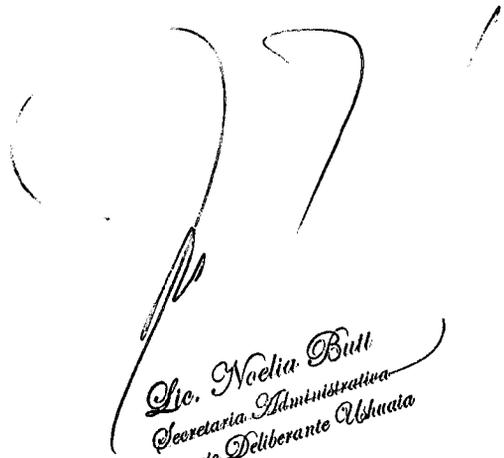
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16/10/20	Hs. 13:00
Numero: 583	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

Ushuaia, 16 de octubre de 2020

SEÑORES LEGISLACIÓN:

Visto el artículo 3° del Decreto PCD 061/2020 que obra en los registros de la Administración, remito al acto para su incorporación al BAE para ratificar.

Atentamente.


Lic. Noelia Bull
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 09 OCT 2020

VISTO:

El 136º Aniversario de la Ciudad de Ushuaia;

CONSIDERANDO:

Que el Centro Cultural Nueva Argentina ha organizado la Semana de Exposición Aniversario de la ciudad de Ushuaia;

Que el día lunes 12 de octubre de 2020 se transmitirá una Edición Especial en vivo por la página de Facebook, conducido por el profesor y músico local Gerardo Giménez;

Que se entrevistará al compositor y profesor Elvio Raúl De Luca, quien junto a su esposa, la señora Cristina Campos, compusieron letra y música de La Marcha del Centenario de Ushuaia;

Que en el año 1983 participaron del Concurso realizado en el marco del Centenario de la ciudad y que en 1984, Año Centenario, la Marcha fue interpretada por la Banda Musical de la Base Naval;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 09/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y el Decreto CD N.º 5/2019.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal, ad referendum del Cuerpo de concejales, la obra musical Marcha del Centenario, ganadora del Concurso realizado en el año 1983, en el marco del Centenario de la ciudad y siendo interpretada por la Banda Musical de la Base Naval Argentina en el Centenario de la Ciudad de Ushuaia, en el año 1984.

ARTÍCULO 2º.- Hacer entrega de la presente a los autores de la Marcha del Centenario, la señora Cristina CAMPOS y Elvio Raúl De LUCA.

ARTÍCULO 3º.- REMITIR para su ingreso al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratado

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

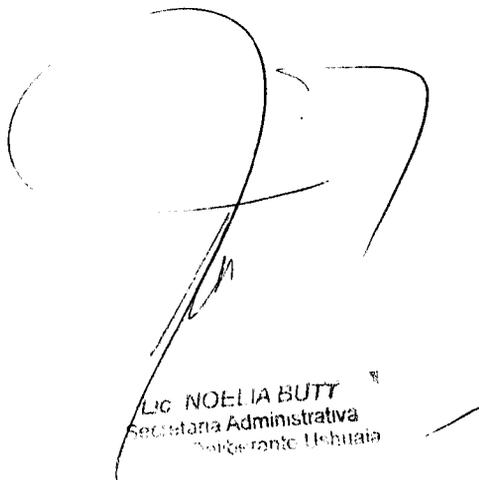


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

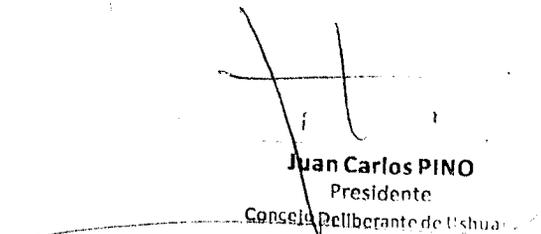
en la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

DECRETO P.C.D. N° 0611 /2020.-



LIC. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia